



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 106-2022-SUNARP/GG

Lima, 04 de abril de 2022

VISTOS; la solicitud presentada por el servidor Johnny Teodoro Sánchez Ramírez de fecha 23 de marzo de 2022; el Memorándum N° 0346-2022-SUNARP/DTR, del 29 de marzo de 2022, de la Dirección Técnica Registral, el Informe Técnico N° 095-2022-SUNARP/OGRH del 01 de abril de 2022, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y, el Informe N° 00243-2022-SUNARP/OAJ, del 04 de abril de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de fecha 23 de marzo de 2022, el servidor CAS Johnny Teodoro Sánchez Ramírez, solicita licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, del 31 de marzo al 29 de abril de 2022;

Que, con Informe N° 094-2022-SUNARP-DTR/SCT, precisado con el Memorándum N° 060-2022-SUNARP/DTR/SCT, la Subdirección de Catastro Registral, emite la conformidad respecto al pedido de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares solicitada por el servidor CAS Johnny Teodoro Sánchez Ramírez, del 31 de marzo al 29 de abril de 2022, señalando que no afectará la productividad de la Oficina. En ese sentido, con Memorándum N° 0346-2022-SUNARP-DTR, la Dirección Técnica Registral traslada el pedido de licencia y la conformidad respectiva a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos;

Que, la Directiva N° 02-2018-SUNARP/GG "Directiva que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos", aprobada por Resolución N° 031-2018-SUNARP/GG del 14 de junio de 2018, dispone en el literal a), sub numeral 6.11.2 del numeral 6.11 respecto de las Licencias y Permisos del Personal CAS, que podrá otorgarse licencia por motivos personales por un periodo no menor a siete (7) días y hasta por un máximo de treinta (30) días calendario, al servidor que cuente con más de seis (06) meses de servicios. Está condicionada a la conformidad del jefe inmediato, teniendo en cuenta las necesidades del servicio de la entidad y su aprobación se formaliza por Resolución del Gerente General;

Que, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, a través del Informe Técnico N° 095-2022-SUNARP/OGRH, señala que el servidor Johnny Teodoro Sánchez Ramírez cumple los requisitos para el otorgamiento de la licencia sin goce de remuneraciones, esto es, que se efectúe por motivos particulares, que cuente con los seis (06) meses de servicio en nuestra institución y que cuente con la conformidad del jefe inmediato, por lo que resulta procedente otorgar la licencia sin goce de

remuneraciones con eficacia anticipada a partir del 31 de marzo hasta el 29 de abril del 2022;

Que, mediante el Informe N° 00243-2022-SUNARP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que se han cumplido con los requisitos legales para que se emita el acto que formalice la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares solicitada por el servidor Johnny Teodoro Sánchez Ramírez, sujeto al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, conforme a lo expuesto por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y en atención a lo previsto en la Directiva N° 02-2018-SUNARP/GG "Directiva que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos", aprobada por Resolución N° 031-2018-SUNARP/GG;

Que, asimismo, el órgano de asesoramiento señala que resulta legalmente viable aplicar la figura de eficacia anticipada prevista en el numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, tomando en cuenta la fecha a partir de la cual se debe formalizar la citada acción de personal, es decir, a partir del 31 de marzo de 2022;

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN; contando con el visado de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Otorgamiento de Licencia

Otorgar, con eficacia anticipada, licencia sin goce de remuneraciones al servidor CAS Johnny Teodoro Sánchez Ramírez, Especialista en Catastro de la Subdirección de Catastro Registral, a partir del 31 de marzo hasta el 29 de abril de 2022, por las razones expuestas en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

**Firmado digitalmente
ADELAIDA ÁVILA BOLÍVAR
Gerente General (e)
Sede Central – SUNARP**